

<i>Área / Unidad</i> IMCE 0000 EOF	<i>Documento</i> 23918I013F	
<i>Código de verificación</i>  0A26 445U 6Q5V 6C3G 0J91	<i>Expediente</i> 239/2024/208	
	<i>Fecha</i> 10-06-2024	

INFORME-PROPUESTA: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO BAJO LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL PROSCENIO DEL TEATRO ROSALÍA CASTRO, QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL TÉCNICO Y SU CORRECTA INSTALACIÓN EN LA PLATAFORMA EXISTENTE

De acuerdo con lo expuesto en el Pliego de prescripciones técnicas redactado por el director del Teatro Rosalía Castro, es necesario contratar el suministro, la instalación y puesta en marcha de varios elementos para la rehabilitación de la plataforma de proscenio para garantizar: la maniobra reformada a hombre muerto, retención de seguridad para mantenimiento, protección perimetral (Astrágalos), instalación de finales de carrera y la protección de cuadro en el Teatro Rosalía Castro.

Se justifica la contratación en el pliego técnico, ya que, tras haberse detectado, en la revisión preventiva de la maquinaria, que es necesario rehabilitar la plataforma de proscenio y cumplir con ello las Directivas de máquinas 2006/42/CE y la escénica UNE-EN 17206:2021 (antes la UNE-CWA 15902-1 2014).

En cuanto a la insuficiencia de medios para realizar la prestación, el IMCE no cuenta con servicio propio para realizar esta rehabilitación, por lo que es necesaria su contratación.

El Instituto Municipal Coruña Espectáculos (en adelante, IMCE) tiene atribuida la gestión, entre otras instalación municipales, del Teatro Rosalía Castro.

Estos equipos son necesarios para llevar a cabo, de forma habitual, los espectáculos en el Teatro Rosalía Castro.

El contrato tendrá una duración desde su formalización hasta la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos que se pretenden contratar.

El presupuesto base de licitación, calculado en función del art. 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, asciende a **20.793,84 €** (IVA incluido).

El valor estimado del contrato (art. 101 de la LCSP), asciende a **17.190,20 €** (IVA no incluido).

Se trata de un contrato administrativo mixto en el que el suministro supone un 80 % del importe y la instalación un 20%, por lo que, de acuerdo con el art. 18 de la LCSP, se clasifica como

de suministros, por ser ése el carácter de la prestación principal. Los contratos de suministros se regulan en el art. ° 16 de la LCSP, y se rigen, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esa Ley y sus disposiciones de desarrollo (art. ° 25).

Para su adjudicación, se opta por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, válido para contratos de suministros cuyo valor estimado sea inferior a 60.000,00 €.

No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que la prestación es difícilmente divisible, al considerarla un conjunto que debe realizar el mismo contratista, especializado en esta materia.

Para la elaboración del Pliego administrativo se tomó el modelo establecido al efecto por los servicios del Ayuntamiento.

El pago del precio del contrato se efectuará previa presentación, por el contratista, de la correspondiente factura, con cargo a la aplicación presupuestaria 330/623.00 del presupuesto del IMCE, y previa conformidad del IMCE.

La adjudicación se realizará, tal como indica el art. 159.6.c) de la LCSP, en función de criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos, concretamente en el apartado 9 del cuadro de características que forma parte del pliego administrativo: precio y reducción de los plazos de instalación y entrega.

No se exige garantía provisional ni definitiva (artículo 159 de la LCSP).

El contrato no tendrá incidencia negativa en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que se trata de un gasto corriente cuyo escaso importe se incluye en el presupuesto del IMCE para hacer frente a la prestación. Para hacer frente al gasto existe crédito adecuado y suficiente en el año 2024 en la aplicación 330/623.00.

El 7 de abril de 2021, se nombró la unidad técnica del IMCE, que auxilia al órgano de contratación en los procedimientos simplificados abreviados.

Establece la base 20ª de las de Ejecución del Presupuesto del IMCE que corresponde al Presidente autorizar y disponer gastos hasta 242.000,00 € y un plazo de ejecución que no exceda de un año.

Por lo expuesto, **SE PROPONE:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro, la instalación y puesta en marcha de varios elementos para la rehabilitación de la plataforma de proscenio para garantizar: la maniobra reformada a hombre muerto, retención de seguridad para mantenimiento, protección perimetral (Astrágalos), instalación de finales de carrera y la protección de cuadro en el Teatro Rosalía Castro, incluidos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.



SEGUNDO. - Autorizar un gasto de 20.793,84 €, en concepto de contratación del suministro, suministro, la instalación y puesta en marcha de varios elementos para la rehabilitación de la plataforma de proscenio para garantizar: la maniobra reformada a hombre muerto, retención de seguridad para mantenimiento, protección perimetral (Astrágalos), instalación de finales de carrera y la protección de cuadro en el Teatro Rosalía Castro, con cargo a la aplicación 330/623.00 del Presupuesto del IMCE en vigor.

TERCERO. - Indicar a la unidad técnica del IMCE que lleve a cabo los trámites necesarios hasta el momento inmediatamente anterior a la adjudicación del contrato.

CUARTO. – Nombrar como responsable del contrato de la adquisición del suministro, la instalación y puesta en marcha de varios elementos para la rehabilitación de la plataforma de proscenio para garantizar: la maniobra reformada a hombre muerto, retención de seguridad para mantenimiento, protección perimetral (Astrágalos), instalación de finales de carrera y la protección de cuadro en el Teatro Rosalía Castro, al director del Teatro Rosalía Castro.

A Coruña, a la fecha de la firma electrónica

La técnica de administración

Ana M^a Canosa Camiselle